



## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTAS

1. Estos Términos y Condiciones de Venta ("Contrato") junto con la cotización y cualquier otro documento que haga referencia a este Contrato así como cualquier adición o modificación al mismo, constituyen los términos bajo los cuales Anixter (como indicado en la cotización "Anixter") le vende al Comprador (como indicado en la cotización el "Comprador") los productos y/o servicios indicados en la cotización ("Productos"). Este Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes con respecto al objeto del mismo, y aplicara a todas las subsiguientes compras que haga el Comprador a Anixter. Cualquier discusión, entendimiento, acuerdos, representaciones, costumbres y usos del comercio hechos por las partes con respecto al objeto del Contrato se tendrán por incorporados en este Contrato. No obstante lo señalado anteriormente, en caso que Anixter y el Comprador sean partes de un acuerdo firmado por ambos que regule el suministro y uso de los Productos (el "Acuerdo Pre-Existente"), se considerara que los términos y condiciones de dicho Acuerdo Pre-existente prevalecen sobre este Contrato respecto al objeto de dicho Acuerdo. Anixter rechaza y no estará obligado por términos adicionales o distintos ya sea que estén impresos o no, en cualquier orden de compra o comunicación del Comprador a Anixter, a menos que sea acordado en un escrito por separado y firmado por las partes y únicamente con respecto a esos Productos cubiertos bajo ese Acuerdo Pre-existente. La ejecución de una orden de compra no deberá interpretarse como una aceptación de Anixter a los términos y condiciones contenidos o referenciados en dicha orden. Esos términos adicionales o distintos se presumirán como una modificación a este Contrato, y se considerara que el Comprador ha aceptado este Contrato sin esos términos adicionales o distintos. Este Contrato podría ser actualizado periódicamente por Anixter. Cada revisión será identificada por el número de versión correspondiente y por su fecha de vigencia. Cualquier versión subsiguiente aplicara solamente a las cotizaciones u órdenes emitidas en la fecha de vigencia de dicha versión o después de dicha fecha. La aceptación del Comprador de los Productos o el uso de los mismos constituye aceptación de este Contrato.

2. El precio y cantidad de los Productos son los que se indican en la cotización de Anixter. El Comprador acepta pagar el precio de compra de los Productos y todos los gastos que se señalan en las facturas de Anixter dentro del plazo establecido en la factura. En el caso que el Comprador no cumpla con pagar el precio total de compra en el plazo establecido en la factura, se aplicarán las tasas máximas de interés permitidas por las leyes aplicables a todas las facturas vencidas comenzando a partir de la fecha de vencimiento de la factura, hasta el día en que se realice el pago efectivo de las mismas. Además de ejercer todos los recursos legales a que tenga derecho, Anixter también tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables de abogados y cualesquier otros gastos en los que haya incurrido con el fin resarciese el pago del precio de compra así como de cualquier otra obligación a la que tenga derecho bajo este Contrato. El Comprador pagará el cargo correspondiente o el cargo máximo permitido por ley, por cada cheque devuelto por falta de fondos. Anixter se reserva el derecho de modificar o cancelar el crédito otorgado en cualquier momento y sin previo aviso y exigir garantías o el pago adelantado por los productos la cantidad de venta. Anixter podría deducir cualquier monto adeudado por el Comprador de cualquier importe que Anixter pudiese adeudar al Comprador, ya sea o no en virtud de este Contrato.

Los precios acordados entre el Comprador y Anixter no incluyen IVA ni ningún otro tipo de impuesto. Cualquier impuesto ó gravamen aplicables a la prestación de servicios o la producción, venta, transporte, transferencia, consumo o uso de los Productos que Anixter está obligado a pagar o cobrar al Comprador, serán pagados por el Comprador a Anixter en el momento del pago por los Productos, a menos que el Comprador suministre a Anixter los certificados de exención exigidos por las autoridades fiscales. Dichos montos deberán ser abonados estén o no incluidos en la factura.

3. El precio de los Productos en la cotización de Anixter está sujeto a cambios, por causas eventuales como cambio en los costos de nacionalización de la mercadería cotizada (fletes, seguro, aranceles) o bien en la lista de precios del fabricante. En caso que la orden de compra sea sobre la base de una cotización realizada con más de 15 días continuos anteriores a la orden del Comprador, Anixter tiene la potestad de modificar los precios de la cotización y, hacerlo saber al Comprador, a los fines de una nueva orden de compra, a menos que se especifique lo contrario en la cotización. Nuevos impuestos y aranceles: en caso que durante la vigencia del contrato se establezcan modificaciones en los aranceles y/o nuevos impuestos que incrementen los precios de los productos o servicios propuestos en esta contratación, las partes negociarán por un plazo de treinta (30) días el modo en que absorberán y distribuirán el impacto de dicha modificación. En caso de no llegar a un acuerdo, cualquiera de las partes podrá rescindir la contratación sin que de ello se derive un derecho a indemnización. En caso de existir, a la fecha de rescisión, prestaciones pendientes de ejecución, Anixter cumplirá con dichas prestaciones al precio comprometido antes de la modificación impositiva. Asimismo, en caso de rescisión, Anixter se compromete a prestar toda su colaboración para que la rescisión cause el menor perjuicio posible al Comprador.

En caso de descuentos, los mismos sólo serán aplicables al precio de los productos sin impuestos, y bajo ninguna circunstancia se entenderá aplicable a cualquier otro gasto accesorio. Los precios con descuento por promoción quedan sujetos a la aprobación del fabricante. Los descuentos no se aplican a los cargos por embalajes, rieles, carretes o transporte. El precio de venta de los Productos es franco a bordo (F.O.B.) primer punto de embarque, a menos que se indique lo contrario en la cotización. El derecho de propiedad y el riesgo de pérdida de los Productos pasará al Comprador con la entrega al transportista F.O.B. primer punto de embarque. Salvo por acuerdo escrito firmado por los representantes debidamente autorizados de ambas partes, el título de cualquier software asociado con un Producto no pasará al Comprador y en la medida permitida en virtud de cualquier acuerdo de Licencia relacionado con este tipo de software, el Comprador se le otorga una licencia limitada para utilizar el software en relación con el Producto, en estricta conformidad con dicho acuerdo de licencia; además el Comprador acepta los términos de licencia pertenecientes al software. El Comprador debe, a su propio cargo, indemnizar y defender a Anixter de todas las reclamaciones, responsabilidades, denuncias, demandas, acciones legales, investigaciones, juicios, resoluciones, investigaciones, requerimientos u otros procesos, ya sean formales o informales, llevados a cabo en contra de Anixter, con respecto de cualesquiera daños, perjuicios, responsabilidades, pérdidas, costos, cargos, honorarios y gastos incluyendo sin limitar, honorarios y gastos de abogados, según se incurra en los mismos, en relación con cualquier reclamación o litigio relacionado con la violación de cualquier derecho de Propiedad Intelectual o cualquier otro derecho de terceros por el Comprador.

4. La orden de compra del Comprador debe ser presentada en forma escrita, y deberá estar debidamente aprobada y firmada por un funcionario autorizado a tales efectos por el Comprador. La orden se entenderá aceptada por Anixter siempre y cuando Anixter no le envíe al Comprador una comunicación escrita indicando lo contrario dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la orden de compra por parte de Anixter debidamente firmada y aprobada por un funcionario designado por éste último. Las especificaciones y documentación técnica forman parte de la orden de compra del Comprador. Anixter no estará obligado por términos adicionales o diferentes a esos términos incluidos en la cotización y este Contrato, en cualquier orden de compra u otro documento o comunicación del Comprador al mismo, salvo por acuerdo escrito firmado por los representantes debidamente autorizados de ambas partes, y sólo con respecto a los Productos destinados a ser cubiertos por dicho acuerdo.

5. No se aceptarán devoluciones de los productos vendidos, salvo autorización por escrito firmada por un funcionario de Anixter acreditado para tal fin. En caso que Anixter autorizara expresamente la devolución total o parcial de un pedido u orden de productos, el Comprador deberá pagarle, en calidad de penalidad, un importe equivalente al 20% del precio de los productos devueltos, sin perjuicio del daño ulterior respectivo.

6. En caso de que el Comprador le solicite a Anixter que le distribuya productos especiales "non-stock", y dicho productos no están normalmente a la venta para otros clientes de Anixter o en sus bodegas, el Comprador acepta que al ser productos especiales, "non-stock" y para su uso particular, dichos productos no son cancelables ni retornables, y la responsabilidad de pagar por dichos productos, sin importar algunas excusas o argumentaciones del Comprador respecto a su incumplimiento de pago de otro productos ni su falta de uso del mismo o fracaso en vender dicho productos.

7. La fecha de entrega de los Productos y cualquier otra fecha de cumplimiento de Anixter será estimada por Anixter de acuerdo con: la fecha de la orden de compra, las fechas de pagos realizados, la información y aprobaciones proporcionadas por el Comprador, y la disponibilidad del fabricante. Anixter, de buena fe, hará lo posible para enviar los Productos en las fechas estimadas. Anixter tiene el derecho de realizar envíos parciales si no se solicita expresamente un envío completo. Todos los cambios en las especificaciones, la fecha de envío o el rendimiento requerido por el Comprador, sólo serán efectivos mediante acuerdo escrito firmado por los representantes debidamente autorizados de ambas partes, y cuando los cambios afecten tiempo de entrega o costo de ejecución, un ajuste equitativo en la fecha de envío o en el precio de compra, o ambos, se aplicará. Si no se estipulan requisitos especiales de empaque o envío, Anixter cumplirá con las especificaciones mínimas para el método de transporte especificado. Si no se especifica ningún método de transporte, el envío se realizará por un método razonable de transporte determinado por Anixter a su sola discreción. Anixter no se responsabiliza por posibles demoras como consecuencia de errores y/u omisiones en las configuraciones u otra condición solicitada por el fabricante.

Salvo acuerdo en contrario entre las partes, las cantidades de productos solicitados en la orden de compra del Comprador, serán entregadas con base a las unidades nominales suministradas por los fabricantes. En el caso de alambre y cable, dichas cantidades podrán tener una tolerancia de un máximo de diez por ciento (+10%) y un mínimo de cinco por ciento (- 5%) excepto otra acordada antes de cotizar. El precio de la mercancía será igual al precio unitario multiplicado por la cantidad enviada.

8. El Comprador deberá presentar a Anixter inmediatamente y por escrito, todas las reclamaciones por piezas faltantes en cuanto reciba los Productos, de lo contrario se entenderá que renuncia a dicha reclamación. El Comprador deberá inspeccionar los Productos al recibirlos y notificará de inmediato a Anixter, por escrito, sobre cualquier defecto en los Productos, para que Anixter pueda realizar la reclamación pertinente a los fabricantes; de lo contrario, dichos Productos se considerarán aceptados.



9. Anixter transfiere y adjudica al Comprador todas las garantías transferibles obtenidas de los fabricantes de los Productos, así como cualquier indemnidad de propiedad intelectual del fabricante de dichos Productos. Anixter no confiere ninguna garantía más allá de la proporcionada por dicha transferencia y adjudicación. En caso de algún defecto o no-conformidad en los Productos, el Comprador solo tendrá derecho a las garantías y soluciones proporcionados por los fabricantes de dichos Productos, que, por este medio, se transfieren y adjudican al Comprador. LAS GARANTÍAS ANTES MENCIONADAS SON EXCLUSIVAS Y ANIXTER RECHAZA Y EL COMPRADOR RENUNCIA A TODAS OTRAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN PARA UN OBJETIVO PARTICULAR Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, EXPRESO O IMPLÍCITO, SEGUN LA LEY Y SEA O NO OCASIONADO POR NEGLIGENCIA DE ANIXTER. En caso la jurisdicción aplicable no permitiese la exclusión de garantías explícitas o implícitas, la duración de tales garantías se limitará al período de garantía (o al período mínimo que señale la ley aplicable). Respecto a los Productos solicitados, el Comprador es el único responsable de la decisión de cuales productos compra de ANIXTER, por lo tanto reconoce y acepta que cualquier sugerencia o recomendación de ANIXTER sobre la adquisición de determinados productos es meramente referencial, sin responsabilidad alguna para ANIXTER.

10. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NI AL AMPARO DE NINGÚN FUNDAMENTO LEGAL, YA SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL, O DE CUALQUIER OTRO TIPO, LAS PARTES SERÁN RESPONSABLES FRENTE A LA OTRA POR DAÑOS Y PERJUICIOS INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, INCIDENTALES O DERIVADOS, NI POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO, PÉRDIDA DE SALARIOS DE EMPLEADOS, INTERRUPCIONES DEL TRABAJO NI POR ERRORES O FALLOS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS NI TAMPOCO POR LOS COSTOS DERIVADOS DE OBTENCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN. INDEPENDIEMENTE DEL FUNDAMENTO LEGAL DEL RECLAMO POR TALES DAÑOS, YA SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL O DE CUALQUIER OTRO TIPO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CUALQUIERA DE LAS PARTES ANTE LA OTRA NO SUPERARÁ EN NINGÚN CASO EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE HAYA ORIGINADO TAL RECLAMACIÓN, AUN CUANDO SE HAYA COMUNICADO A LA OTRA PARTE SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN TALES DAÑOS Y PERJUICIOS.

11. Anixter no será responsable por cualquier incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato que resulten directa o indirectamente de, o han contribuido a, o por causas de fuerza mayor, actos del Comprador, actos de terrorismo, de las autoridades civiles o militares, incendios, huelgas u otros conflictos laborales, accidentes, inundaciones, guerras, disturbios, incapacidad para conseguir materiales o el transporte, los actos u omisiones de los transportistas, o cualquier otra circunstancia más allá del control razonable de Anixter. Anixter no tendrá ninguna responsabilidad en virtud de este Contrato, con excepción de lo dispuesto expresamente en el presente Contrato.

Solamente aplicable a ventas de Productos en la República Argentina: Bajo ninguna circunstancia Anixter será responsable por las demoras u cualquier otro inconveniente derivado de una fuerza mayor (definidas en la legislación Argentina) y/o del Régimen de Declaración Jurada Anticipada de Importación establecido por la Resolución General AFIP 3252 e Importación de Servicios establecido por la Resolución General 3276. Por lo tanto, Anixter no podrá ser pasible de multa, cargo o recargo alguno como consecuencia de las posibles derivaciones del régimen mencionado.

12. Si el Comprador proporciona especificaciones a Anixter para su uso en la fabricación de los Productos, el Comprador deberá indemnizar y liberar de responsabilidad a Anixter frente a cualquier reclamo de infracción de la propiedad intelectual que surja del cumplimiento de Anixter con tales especificaciones.

13. Las partes cumplirán con todas las leyes, estatutos, y regulaciones aplicables, incluyendo pero no limitado a leyes de exportación e importación, anti-soborno y corrupción, sobre protección ambiental, de salud y seguridad. En la medida en que sea permitido por la ley aplicable, cada parte indemnizará y liberará de responsabilidad a la otra parte por cualesquier daños causados por violación a dichas leyes, estatutos y regulaciones. El Comprador garantiza que utilizara los Productos para los fines para los que fue fabricado, siendo el único responsable por el uso que haga de los mismos.

14. Toda información ya sea verbal, por escrito o por cualquier otro medio intercambiada entre las partes la cual podría ser considerada como confidencial por cualquier persona razonable y/o que estuviese relacionada con este Contrato, será considerada Información Confidencial o Propietaria. Ninguna de las partes divulgará o pondrá a disposición de terceros dicha Información Confidencial o Propietaria sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. Esta obligación tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha en que fue revelada a la otra parte. Toda la información de datos personales del Comprador está sujeta a las políticas de privacidad de datos personales de Anixter publicada en el sitio web [www.anixter.com/bpdaprivacy](http://www.anixter.com/bpdaprivacy).

15. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del Contrato se estará a lo dispuesto por las leyes de la jurisdicción donde Anixter esté localizado, con independencia de las reglas de conflicto de leyes que de otra manera resultaren aplicables y no se regirá por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Las partes acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción personal y exclusiva de las cortes la jurisdicción donde Anixter esté localizado, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

16. Cualquier cláusula de este Contrato que por su naturaleza deba permanecer vigente una vez rescindido este Contrato, permanecerá en vigencia después de dicha rescisión.

17. Toda notificación, solicitud, petición y determinación a cualquier parte será enviada a su domicilio especificado en la cotización.

18. Ninguna modificación, enmienda, renuncia, o terminación de este Contrato tendrá validez a menos que se haga por escrito firmado por las partes. El no ejercicio por parte de Anixter de cualquier derecho o recurso al que tenga derecho en virtud del Contrato, no deberá considerarse como la renuncia a dichos derechos o recursos, tampoco la aceptación de cualquier pago, salvo por acuerdo escrito firmado por Anixter. El no ejercicio de algún derecho por parte de Anixter no se extenderá o afectará cualquier otro derecho, ni la no reclamación de Anixter de algún incumplimiento se extenderá a cualquier otro incumplimiento similar o distinto. Este Contrato es en beneficio de las partes y no de cualquier otra. El Comprador no podrá ceder este Contrato, en todo o en parte, sin el consentimiento previo y por escrito de Anixter. En caso existiese una reclamación en contra del Comprador, Anixter podrá ceder su derecho a entablar alguna acción ya sea a su casa matriz o a cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin el consentimiento del Comprador. En caso de que cualquier disposición de este Contrato resulte ilegal, inválida o inexigible por decisión de una corte, tribunal u autoridad competente, el resto de las disposiciones serán exigibles, y la validez de todas las demás disposiciones en el Contrato no se verán afectadas por lo que permanecerán con toda su fuerza y efecto legal.

Efectivo desde: 12/10/2015

Versión: CALA12102015